

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 22 de noviembre de 2017, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,
calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: José María Marín Quemada.

Sra. Vicepresidenta: Doña María Fernández Pérez.

Sres. Consejeros: Don Benigno Valdés Díaz, Don Josep María Guinart, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Mariano Bacigalupo Saggese, Doña María Pilar Canedo Arrillaga, Don Bernardo Lorenzo Almendros, Don Xabier Ormaetxea Garai.

Secretario del Consejo: Don Joaquim Hortalà i Vallvé.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Primero. - Lectura y aprobación del acta de la sesión de 2 de noviembre de 2017.

Segundo. - Circular relativa a los mecanismos de asignación de capacidad a aplicar en las conexiones internacionales por gasoducto con Europa (CIR/DE/001/17). Discusión y, en su caso, aprobación.

Tercero. - Reformulación de las Cuentas de la Comisión correspondientes al ejercicio 2016.

Cuarto. - Informe sobre las implicaciones de la inclusión del campo “empresa comercializadora que realiza actualmente el suministro” en el SIPS en aplicación del Real Decreto 1074/2015 (INF/DE/190/17). Discusión y, en su caso, aprobación.

Quinto. - Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado:

5.1. UM/125/17 APARTAMENTOS TURÍSTICOS MALLORCA. Para decisión sobre informe de artículo 28.

5.2. UM/139/17 INSTALACIONES ELÉCTRICAS NAVARRA. Para decisión sobre informe de artículo 26.

5.3 UM/118/17 MÁQUINAS AUXILIARES BETANZOS. Para decisión sobre impugnación una vez formulado requerimiento previo.

5.4 UM/120/17 MÁQUINAS AUXILIARES SANTIAGO. Para decisión sobre impugnación una vez formulado requerimiento previo.

5.5. UM/141/17 PROYECTOS DEMOLICIÓN EDIFICIOS. Para decisión sobre informe de artículo 28.

Sexto. - Propuesta de acuerdo relativo a la adopción de decisiones en el marco de las funciones que asigna a la CNMC la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y propuesta de resolución por la que se delegan competencias en el Secretario del Consejo. Discusión y, en su caso, aprobación.

Séptimo. - Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 22 NOVIEMBRE DE 2017

- Aprobación de la Circular 3/2017 relativa a los mecanismos de asignación de capacidad a aplicar en las conexiones internacionales por gasoducto con Europa ([CIR/DE/001/17](#)).
- Reformulación de las cuentas de la CNMC correspondientes al ejercicio 2016.
- Aprobación del Informe sobre la comunicación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la Unidad de Mercado, relativa al alquiler para usos turísticos de viviendas en baleares ([UM/125/17](#)).
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la Unidad de Mercado, contra la exigencia de disponer de la titulación de ingeniería industrial en los pliegos de licitación de un contrato municipal para la redacción y dirección de un proyecto de renovación de alumbrado público ([UM/139/16](#)).
- Interposición, al amparo del artículo 27 de la LGUM, de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 16 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de A Coruña de la Xefatura Territorial da Vicepresidencia e Consellería da Presidencia, Administracións Públicas e Xusticia de la Xunta de Galicia, sobre denegación de la autorización para la instalación de una máquina auxiliar de apuestas en un local de hostelería situado en Betanzos (A Coruña), confirmada por silencio administrativo en la posterior reclamación presentada por vía del artículo 26 de la LGUM.
- Interposición, al amparo del artículo 27 de la LGUM, de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 7 de abril de 2017 de la Delegación Territorial de A Coruña de la Xefatura Territorial da Vicepresidencia e Consellería da Presidencia, Administracións Públicas e Xusticia de la Xunta de Galicia, sobre denegación de autorización para la instalación de una máquina auxiliar de apuestas en un local de hostelería situado en Santiago de Compostela, confirmada por silencio administrativo en la posterior reclamación presentada por vía del artículo 26 de la LGUM.

- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la Unidad de Mercado, contra la no aceptación por parte de un ayuntamiento de un ingeniero industrial como técnico competente para suscribir proyectos de demolición de edificios ([UM/141/17](#)).

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.